



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0006179/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde a fs. 1 del expediente de referencia, la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se le reintegre a la Dra. Carina Porporatto los gastos en combustible y peaje por el tramo Villa María – Córdoba – Villa María;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Porporatto asistió como miembro de la comisión de tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Bioq. Florencia Soler, el día 21 de Febrero del corriente año;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$1559.99 (Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 99/100) a la Dra. Carina Porporatto, correspondiente a gastos de combustible y peaje ocasionados en su traslado por el tramo Villa María – Córdoba – Villa María.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek

